



I. Municipalidad de Los Lagos
SECPLAN
Región de Los Ríos



APRUEBA BASES; LLAMA A LICITACION PUBLICA; Y NOMBRA COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DEL PROYECTO "CONSERVACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL FOLILCO, LOS LAGOS"

LOS LAGOS, 27 JUL. 2017

VISTO: Estos antecedentes, Licitación pública "**CONSERVACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL FOLILCO, LOS LAGOS**"

- Decreto Exento N° 1.158 de fecha 25 de julio de 2017, que aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos por el Proyecto "**CONSERVACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL FOLILCO, LOS LAGOS**".
- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 061175

1.- Apruébese, Bases Administrativas de la propuesta publica proyecto "**CONSERVACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL FOLILCO, LOS LAGOS**"

2.- Llámese a licitación pública proyecto "**CONSERVACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL FOLILCO, LOS LAGOS**"

3.- Nombra Comisión de apertura, evaluación y recepción provisoria a los siguientes funcionarios municipales o a sus respectivos subrogantes legales:

- Director de Secplan
- Director de Obras
- Jefe de Finanzas
- Secretaria Municipal (Ministra de Fe)
- Director DAEM

Anótese, comuníquese y archívese



SOLEDAD ESPINOZA MUNDO
SECRETARIA MUNICIPAL



GIOVANNI NINO MELLADO
DIRECTOR DE CONTROL (S)



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

STS/SEM/MUA/GM/iri
Secplan@municipalidades.cl

Distribución:

1. Secplan
2. Obras
3. Arch. Partes
4. Oirs



Bases Administrativas ESPECIALES

PARA LICITACION Y CONTRATACION DE OBRAS CIVILES
COMUNA DE LOS LAGOS, XIV REGION DE LOS RÍOS

Nombre	PROYECTO CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL FOLILCO, LOS LAGOS.
Mandante	MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Unidad Técnica	MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Financiamiento	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2017. SUBSECRETARIA DE EDUCACION.



1 ALCANCES GENERALES

La presente licitación pública es convocada por la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, para seleccionar a la empresa constructora que se encargará de la ejecución de la obra.

- 1.1 Las obras materia de esta licitación corresponden al proyecto “**CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL FOLILCO, LOS LAGOS**” que incluye: cancelación de los permisos obligatorios ante todos los organismos necesarios para poder ejecutar la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos adjuntos, todos los proyectos deberán ser aprobados por las entidades correspondientes. Estas Bases Administrativas Especiales complementan a las Bases Administrativas Generales, y en caso de discrepancia entre ambas, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases. El objetivo de las presentes Bases Administrativas Especiales es establecer las condiciones particulares que regirán en el Contrato que suscribirá la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, en adelante “El Mandante”, y la empresa a la cual se le encomendará la ejecución de las obras, en adelante “El Contratista” o “La Empresa Constructora”.

Cabe indicar que esta iniciativa contempla reparaciones, mantenciones y mejoramientos del establecimiento. Dentro de las modificaciones se encuentra el acceso peatonal, desarme y extracción del cerco con puerta de acceso vehicular. Además, se considera la instalación de máquinas de fuerzas y un circuito atlético básico. En relación a los mejoramientos generales éstos incluyen el retiro de todas de puertas y ventanas existentes por ventanas de pvc termopanel. Conjuntamente, se realizará la reposición total de la techumbre, pintado de muros, recambio de canaletas, reparación de camarines, baños y del equipamiento deportivo existente. De igual modo se considera la renovación completa de sistema eléctrico del establecimiento. Por último se contempla el diseño de proyecto, mantención y renovación del sistema de agua potable y alcantarillado.

2 TIPO DE CONTRATACION

Se suscribirá un contrato general de construcción, bajo el régimen de Suma Alzada, con responsabilidad sobre partidas a valores proforma, cubos ajustables y trabajos paralelos contratados por El Mandante antes de la Recepción Provisoria de las obras.

2.1 OBRAS CONTRATADAS A SUMA ALZADA

La totalidad de las obras, se contratarán con el sistema de Suma Alzada. En general todas las partidas del ITEMIZADO DE OBRA entregado por la Municipalidad junto a estas bases, se trabajarán bajo esta modalidad, salvo las excepciones indicadas en los numerales siguientes.

2.2. PARTIDAS A VALORES PROFORMA

No se consideran.

2.3. PARTIDAS A CUBOS AJUSTABLES

No se consideran.

3. FINANCIAMIENTO

La ejecución de la obra será financiada por el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION.**

4. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total máximo disponible para la construcción asciende a **\$231.140.000.-** (Incluye impuestos) **las ofertas que excedan este monto, serán descalificadas.**

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El legajo de documentos que configuran en conjunto las Bases de Licitación, está compuesto por los documentos, señalados en el Bases Administrativas Generales o en Portal www.mercadopublico.cl en ID de licitación específica.



6. DOCUMENTOS QUE FORMARAN PARTE DEL CONTRATO

Los documentos que formarán parte del Contrato enumerados en orden de prelación son los siguientes:

- 6.1. Aclaraciones y Serie de Preguntas y Respuestas, si las hubiera.
- 6.2. Bases Administrativas Especiales.
- 6.3. Bases Administrativas Generales.
- 6.4. Planos de detalle del proyecto, si los hubiera.
- 6.5. Planos generales del proyecto.
- 6.6. Especificaciones Técnicas especiales, si las hubiera
- 6.7. Especificaciones técnicas generales.
- 6.8. Propuesta completa del Contratista según formulario de la Propuesta.
- 6.9. Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.10. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.11. Plan regulador y Ordenanza Local.
- 6.12. Normas y Reglamentos para Urbanizaciones e Instalaciones Domiciliarias de alcantarillado, agua potable, luz, fuerza, gas, dictados por Organismos oficiales tales como Empresa de Servicios Sanitarios Regional, SEC, SERVIU, Ministerio de Salud.
- 6.13. Normas INN sobre ejecución de Obras (NCH) Materiales de Construcción, Mensura de Obras, y sobre cualquier aspecto atinente a las obras materia del Contrato, así como Normas y Reglamentos DIN y ASHRAE.
- 6.14. Código del Trabajo, Resoluciones, Circulares, Decretos y Reglamentos Oficiales sobre la materia.
- 6.15. Ley de Accidentes del Trabajo y Normas Preventivas.
- 6.16. Ley del Servicio de Seguro Social y de AFP.
- 6.17. Código Civil.
- 6.18. Otros

La lista anterior no tiene el carácter de taxativa, exhaustiva, exclusiva ni excluyente, por lo tanto, también se considerará que forma parte del Contrato cualquier otro documento mencionado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y sus Anexos o en las Especificaciones Técnicas y sus Anexos, aunque no esté incluido en esta lista.

7. ANTICIPOS

No se consideran.

8. GARANTÍAS

Las garantías, tanto de Seriedad de la Oferta, como de Fiel Cumplimiento de Contrato y Correcta Ejecución de la Obra deberán ser emitidas a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Los Lagos**, RUT **69.200.600-3**.

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar junto a su oferta, una garantía "Boleta de garantía, Vale vista u otro instrumento financiero que se garantice la caución de ésta", de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Generales por un monto equivalente a **\$300.000.-** con una validez mínima de **60 días corridos**, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura de propuestas, la cual deberá especificar en su glosa el nombre del proyecto.

Esta boleta será devuelta a los oferentes no adjudicados previa emisión del decreto alcaldicio que adjudique la propuesta. Por su parte, al oferente adjudicado, se le devolverá esta garantía una vez constituida la garantía de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra.

8.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA

El contratista debe constituir garantía por **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA**



EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, para lo cual deberá entregar un instrumento de caución Boleta de garantía, Vale Vista u otro instrumento que garantice la caución equivalente al 3 % del monto total del contrato, extendida a favor de **I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**. Por un plazo de los días ofertados para la ejecución de las obras, **más 420 días contados, desde la fecha de adjudicación**. Se debe indicar la Glosa de la Garantía **“GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL FOLILCO, LOS LAGOS”**

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Los Lagos.

Esta garantía deberá ser entregada por el adjudicatario en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, ubicada en calle San Martín N°1, **transcurrido como máximo 5 días hábiles desde la publicación del decreto de adjudicación**. El horario de atención para la recepción de esta garantía, será de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. No se aceptarán garantías tomadas por un tercero. Será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso que procediere la prórroga del contrato.

Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de las obras en el plazo indicado, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación. Adicionalmente, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando este valor a beneficio Municipal.

La Municipalidad podrá aceptar reducir proporcionalmente el monto de la garantía atendida la cuantía de las demandas deducidas en su contra. El contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada. Una vez liquidado el contrato deberá devolverse la citada caución.

8.3. RETENCIONES

No se consideran.

8.4. GARANTIA ANTICIPO

No se consideran.

8.5. ENTREGA DE TERRENO

Totalmente tramitado el decreto que apruebe el contrato, este será puesto en conocimiento del adjudicatario, informándole por escrito la fecha en que se procederá a la entrega de terreno.

En la fecha fijada se levantará un acta de entrega de terreno, en que constara además la entrega de otros antecedentes de la obra. Todo lo anterior, deberá quedar debidamente registrado en el libro de obras.

9. INICIACIÓN DE LAS OBRAS.

- 9.1** El Contratista deberá iniciar las Obras a partir de la fecha del Acta de la Entrega del Terreno, cuya fecha será considerada en el texto del Contrato como la fecha de inicio para la cuenta del plazo de ejecución de la obra.



- 9.2.** Cada oferente propondrá el plazo para el término de la obra completa y los plazos parciales que se solicitan en estas Bases, expresados en días corridos, lo cual el oferente deberá graficar mediante Carta Gantt. En caso que el Contratista no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas Bases.

En su Propuesta, cada oferente considerará los plazos más breves que pueda comprometer, debidamente respaldados mediante el plan de trabajo, lo cual será considerado en la evaluación de su oferta.

Todos los plazos se computarán a partir de la fecha en que se firme el Acta de Entrega del Terreno al Contratista.

10 PLAZO PARA LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA.

Plazo de ejecución: **90 días corridos.**

El plazo mínimo de la propuesta no podrá ser inferior al 90% del plazo de ejecución indicado para el proyecto.

10.1 PLAZOS PARCIALES

De acuerdo a lo especificado en EETT del proyecto.

11. MODIFICACION DE OBRA

La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las obras de la oferta ya sea en aumento de obras ofertadas o de las obras complementarias hasta en un 30% del valor del contrato, y a valores indicados en los costos unitarios de la oferta incrementado en el IPC respectivo. También considerando el margen del 30%, se podrán autorizar obras extraordinarias, cuyos precios unitarios serán analizados y autorizados por la Comisión Técnica Revisora de la Propuesta.

- 11.1 Aumentos:** En el caso de aumentos de obras, éstas deberán ser autorizadas por la Municipalidad, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria visada por el organismo que otorgue el respectivo financiamiento. No se considerarán aumentos de obras, aquellos trabajos que sean necesarios rehacer o corregir debido a que han sido mal ejecutados y que son de cargo del contratista.

- 11.2 Disminuciones:** El Municipio podrá disminuir, sin derecho a indemnización para el Contratista, las cantidades de obra contempladas en la Licitación, conforme a su presupuesto ofertado.

12. ESTADOS DE PAGO

El Contratista podrá presentar Estados de Pago de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

13. PERSONAL SUPERIOR NECESARIO EN EL TERRENO.

El contratista deberá designar a un residente administrador que posea las calidades señaladas en puntos siguientes, para dirigir personalmente los trabajos y atenderlos en forma que el avance de la obra se efectúe según el programa de trabajo aprobado y de modo que las actividades se ejecuten cumpliendo en todo lo establecido en el proyecto. Si se aleja por períodos que puedan afectar el avance de la obra, deberá dejar un reemplazante con autorización de la Municipalidad. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación del contrato,

El Proponente deberá considerar en su oferta al menos el siguiente personal superior, en su organización de Terreno.

13.1 Residente y Administrador de obra

El Contratista deberá asignar para la Obra, un residente con experiencia en el tipo de proyecto que se encuentre ejecutando, competente y autorizado para que lo represente con plenas atribuciones y poderes. Esta designación deberá ser visada previamente por el ITO. **El residente deberá encontrarse en la obra al menos 3 días en la semana y/o cuando lo estime el profesional ITO, situación que deberá constar en el respectivo libro de obras.**



14. RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción provisoria se realizara de acuerdo a lo establecido en las bases generales.

15. RECEPCION DEFINITIVA

La recepción definitiva se realizará antes de transcurridos los 12 meses desde la fecha que aprueba la recepción provisoria y de acuerdo a los términos establecido en las bases generales.

16. LETRERO DE OBRA y PLACA RECORDATORIA

Tanto el formato como el lugar deberá ser señalado y visado por el I.T.O., debiendo el contratista instalar a lo menos un letrero indicativo de obra cuyo contenido será proporcionado por la unidad técnica de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas y especificaciones técnicas. El letrero deberá ser instalado en un plazo no superior a 10 días contados desde la entrega de terreno.

17. DEVOLUCION DE MATERIAL

Todo aquel material presente en el lugar donde se construirá la obra y que el ITO considere reutilizable o en buenas condiciones deberá ser retirado y entregado por el contratista en bodega municipal, debiendo quedar a resguardo.

Sin perjuicio de las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, al momento de realizar la recepción provisoria no se aceptaran materiales de escombros en la obra, los cuales deberán ser retirados y llevados a botaderos autorizados oportunamente.

18. SUPERVIGILANCIA DE LAS OBRAS

La inspección técnica de obra estará a cargo de un profesional del área de la construcción de la Dirección de Obras o SECPLAN. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de :

- a) Rechazar las parcialidades de obra cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la re-ejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos Norma I.N.N. de los materiales utilizados en obra; los cuales deberán ser considerados por el contratista en su oferta.

19. DERECHOS MUNICIPALES Y OTROS.

Tanto los derechos municipales así como cualquier otro derecho al que pudiera estar afecta la obra, serán de cargo del oferente y por lo tanto deberán ser incluidos en las ofertas para la presente propuesta.

20. PROCESO DE LLAMADO A PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

Será Informado y publicado en portal www.mercadopublico.cl.

21. CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN

21.1 Publicación: indicado en el Portal del Mercado Público.

21.2 Visita a terreno: el día y hora será indicado en el Portal del Mercado Público.

ES OBLIGATORIA y se iniciara en oficinas de la SECPLAN, I. Municipalidad de Los Lagos, ubicada en San Martin N°1, Los Lagos Tercer Piso, y lo indicado en el portal del mercado público. Se aceptará que una persona pudiese representar a más de una empresa siempre y cuando presente, al momento de iniciar la visita, certificado de declaración simple de autorización en el que conste dicho mandato el cual deberá individualizar el nombre del proyecto, información de la empresa, firma de su representante y nombre de la persona que eñectuará dicha visita inspectiva.

21.3 Recepción de consultas: indicado en el Portal del Mercado Público

21.4 Respuestas de consultas: indicado en el Portal del Mercado Público

21.5 Apertura de la propuesta: indicado en el Portal del Mercado Público



22. DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR LA PROPUESTA.

La Propuesta deberá incluir en forma obligatoria, además de otra información adicional que el proponente considere necesaria, los documentos y antecedentes en el mismo orden que se indican.

Por ser una propuesta pública electrónica, no se requiere asistir a la apertura de la misma dado que la totalidad de los oferentes podrá ver la documentación ofertada para esta licitación y por el mismo medio informar observaciones que estimen necesarias las cuales formaran parte del acta que se levante para el estudio de la misma oferta.

En mercado público se crearan **Archivos Digitales** con la información requerida en las presentes Bases, LOS CUALES SE ADJUNTARAN EN LA OFERTA INGRESADA POR EL OFERENTE AL PORTAL, el primer archivo tendrá el nombre de **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**, el segundo archivo tendrá el nombre **PROPUESTA TECNICA**, el tercer archivo tendrá el nombre **PROPUESTA ECONOMICA**. Los documentos extensos deben ser compilados en un solo archivo pdf . jpg

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Archivo Digital denominado: **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

Deberá contener los siguientes documentos escaneados subidos al portal de Mercado Público, los cuales deberán venir con el nombre de identificación de cada contenido.

1) Anexo N°1. Identificación completa del Oferente, En el evento que el proponente sea Persona Jurídica deberá acompañar.

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica.
- Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica con certificado de vigencia del respectivo Conservador de Bienes Raíces de fecha no anterior a 60 días a la fecha de cierre de recepción de las propuestas.
- Documento en que se acredita la personería vigente del representante legal, o certificado de que el poder no ha sido revocado, con la misma vigencia anterior.

2) Anexo N°2. Declaración Jurada Simple aceptando las Bases Administrativas Generales; Especiales, Especificaciones Técnicas de la Licitación, aclaraciones y respuestas a consultas a través del foro; que la resolución de la Unidad Técnica es privativa y no sujeta de reclamo judicial alguno y que no está afecto a inhabilidades para contratar.

3) Anexo N°3. Nómina de Obras con la información solicitada en el respectivo anexo.

Los documentos de respaldo y/o certificados experiencia serán requisito para validar experiencia y aplicar criterio de evaluación. En caso que no se adjunte se aplicará 0 puntos.

4) GARANTIA BANCARIA de seriedad de oferta, documento que deberá además de ser subido al portal ser ingresado en Oficina de partes antes de la fecha de cierre de las ofertas.

5) Currículo del oferente y del/la profesional de la construcción que participara en la obra (residente u otro).

6) Certificado en el que conste que no mantiene deuda previsionales con trabajadores otorgado por entidad correspondiente.

7) Certificado que acredite la capacidad económica disponible de acuerdo a la reglamentación vigente otorgada por institución bancaria. Los Contratistas no podrán presentar ofertas por montos superiores a su capacidad económica disponible, en caso contrario su oferta quedará inadmisibles.



PROPUESTA TÉCNICA.

Archivo digital Denominado: **PROPUESTA TÉCNICA**

Deberá contener los siguientes documentos escaneados subidos al portal de Mercado Público, los cuales deberán venir con el nombre de identificación de cada contenido.

- 1) **Programa de trabajo (Carta Gantt).**
- 2) **Análisis de Precios Unitarios**, para cada una de las partidas que componen la obra según:
 - Materiales
 - Mano de Obra
 - Leyes Sociales
- 3) **Calculo (%) de Gastos Generales.**

PROPUESTA ECONÓMICA.

Archivo digital Denominado: **PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá contener los siguientes documentos escaneados subidos al portal de Mercado Público, los cuales deberán venir con el nombre de identificación de cada contenido.

- 1) **Anexo N°4 Programación financiera** incluyendo flujo de caja.
- 2) **Anexo N°5 Formulario oferta**, en la cual se llenarán todos los espacios que correspondan a la Obra que se licita, además de los datos de identificación del contratista (iniciales y finales del documento) (ver anexos).
- 3) **Presupuesto detallado de la obra** (en pesos chilenos) de los costos directos, con gastos generales, utilidades e IVA por separado al final del presupuesto concordantes con el plazo de ejecución de éstas (ver anexos).

Por estar fuera de bases, deberán dejarse constancia en Acta.

DE APLICACIÓN INMEDIATA SIN DERECHO A PARTICIPAR EN ETAPAS SIGUIENTES

- a) No haber ingresado su oferta en el portal de mercado Público con anterioridad a la hora de cierre de la propuesta en dicho portal.
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto o un plazo menor al plazo solicitado, de un tipo distinto del requerido, que no esté tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y que no haya sido ingresada por oficina de partes antes de la fecha y hora de cierre de la propuesta.
- c) No adecuar su oferta económica ni de plazo en los parámetros solicitados en Bases
- d) Omisión **de 2 o más documentos** del total de documentos solicitado de admisibilidad en la propuesta

DE APLICACIÓN PENDIENTE: SERÁ LA COMISIÓN DE APERTURA DE LA PROPUESTA LA QUE RESUELVE.

- a) Falta de algunas firmas en los antecedentes.
- b) Que no sean concordantes los valores de la Oferta consignados en el portal, con los indicados en el Presupuesto oficial y formato Oferta y Plazo, que se acompañan físicamente.
- c) Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.

OBSERVACIONES:

- a) No Serán causales de eliminación: La presentación de una Garantía de seriedad del mismo tipo de documento que el que se solicita por un monto o fecha mayor.
- b) Observaciones o reparos de los oferentes: Previo acuerdo de redacción, se dejará constancia en el Acta para su consideración por la Comisión Técnica Revisora.



23. PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

**ANEXO
PAUTA DE EVALUACION**

Previo a la aplicación de la "Pauta de Evaluación", la Comisión Evaluadora verificará si los documentos presentados por los oferentes se ajustan a lo establecido en las Bases Administrativas, Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos que forman parte de esta licitación.

Si sólo una de las ofertas cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y se ajusta al marco presupuestario, la comisión podrá proponer su adjudicación sin aplicación de la pauta de evaluación, ya que esta fue diseñada bajo un sistema comparativo de ofertas.

Resumen de Ponderadores de Evaluación.

A.-	PRECIO DE LA OFERTA	25%
B	EXPERIENCIA	25%
C-	PLAZO DE ENTREGA	15%
D-	MANO DE OBRA LOCAL	30%
E.-	CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	5%
	TOTAL	100%

NOTA GENERAL (para toda la Pauta):

En caso de incongruencias en la aplicación de las fórmulas señaladas, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las Bases Administrativas de la presente licitación.

A PRECIO DE LA OFERTA.

El oferente deberá indicar el monto total de su propuesta presentada en el proceso de licitación para efectuar el análisis comparativo de su oferta. Su propuesta en ningún caso podrá ser inferior a un 70% del monto del presupuesto disponible.

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Monto Oferta Menor}}{\text{Monto Oferta a evaluar}} \times 25 \text{ puntos}$$

B. EXPERIENCIA

En este ítem, la empresa avalará su experiencia a través de certificados correspondientes a



trabajos realizados con anterioridad, en proyectos de las mismas características, con una antigüedad de no más de 5 años de ejecutadas y recepcionadas, **las certificaciones deberán incorporar el monto del contrato y superficie construida o intervenida y trabajos realizados.**

Para este caso, se aceptarán contratos de obras (con sus respectivas recepciones y/o recepciones de la DOM), o certificados dados por entidades públicas o privadas en que se indique claramente la participación del oferente adjuntándose para tal efecto la debida recepción/aprobación por parte de la DOM (persona natural o jurídica según sea el caso), **monto de la obra, además de indicar el trabajo realizado, el cual debe ser de las características técnicas del proyecto en cuestión.** En caso de certificados emitidos por entidades públicas o privadas, los documentos deberán traer identificación de la persona responsable de certificar y un número telefónico de contacto.

La Comisión Técnica Evaluadora tendrá la facultad, bajo decisión fundada, de no aceptar determinado(s) certificado(s) que avale la experiencia del oferente. Igualmente no se aceptarán como documentos que avale experiencia, certificados que presenten alteración o enmiendas, que no tengan relación con la materia de la propuesta.

Para el cálculo del puntaje se tomará como monto de referencia a la empresa que presente un mayor monto de contrato el cual se asimilará la experiencia (en \$, se considerará como la sumatoria total de montos de contratos con un tope de M\$300.000.-), para lo cual, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Exper.} = \frac{\text{Monto total contratos oferta a evaluar}}{\text{Monto de contratos oferente con mayor experiencia en \$}} \times 25 \text{ pts}$$

C. PLAZO DE ENTREGA

Se evaluará la presentación del plazo de entrega tomando como referencia el plazo de la empresa que presente un menor plazo ofrecido. No obstante el plazo mínimo a ofertar por el oferente no podrá ser inferior a un **90% del plazo referencial informado.** Asimismo tampoco **se permite una oferta superior a la cantidad de días publicados en la licitación. El no cumplimiento de estos puntos implicará la eliminación de la propuesta, por no ajustarse a los criterios de evaluación técnica.**

Para calcular el puntaje ponderado de este ítem, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Plazo} = \frac{\text{Nro. De días de oferta de menor plazo}}{\text{Nro. De días oferta a evaluar}} \times 15 \text{ pts.}$$

--

D.- CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL.

Para la aplicación de éste componente, se entenderá como mano de obra local aquellas personas que se encuentren con residencia en la comuna de Los Lagos. Deberá acreditar con documento/certificado por organismo/institución competente en el que exprese residencia del trabajador.

MANO DE OBRA LOCAL	Puntaje
Presenta mano de obra local. Además, en la propuesta incluye la contratación de género femenino (de este último factor a lo menos dos personas)	30 pts
Presenta mano de obra local	20 pts
No presenta mano de obra local	0 pts

E.- CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN

En este componente se privilegiará la propuesta que presente la totalidad de los antecedentes requeridos según las bases para la formulación de la propuesta, considerando la presentación de cada antecedente en la forma y orden requerido.

Cuando el oferente no presente la totalidad de los antecedentes (y esto no lo haga declarar como no admisible la propuesta **DE APLICACIÓN INMEDIATA SIN DERECHO A PARTICIPAR EN ETAPAS SIGUIENTES**) y se calificara con 0 punto

La asignación de puntaje se regirá por la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	Puntaje
Presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases	5 pts
No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases.	0 pt

F.- CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez ponderados los puntajes por ítem según la pauta de evaluación, se produjera un empate entre oferentes en la suma de su puntaje final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se privilegiara los mejores puntajes de acuerdo al siguiente orden de prelación, monto, mano de obra, experiencia, plazo y por último formalidad.



**SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**



ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA	
-------------------	--

RAZON SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
FAX	
e-mail	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

LOS LAGOS, _____ de _____ de 201__

ANEXO N° 2



FORMATO DECLARACION JURADA

NOMBRE PROPUESTA:

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

.....
BAJO JURAMENTO, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas, Planos, Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos (publicados a través del Portal Mercado público durante el período allí establecido para el efecto) y que toda la documentación presentada es fidedigna.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos del Proyecto, haber verificado su concordancia y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Planos, Especificaciones, Memorias y todos los documentos incluidos en la oferta.
4. No haber terminado anticipadamente contratos con la Municipalidad de Los Lagos, cualquiera haya sido la causa, ni estar impedido de participar en Propuestas por haber dejado de suscribir Contratos o no haber respetado ofertas presentadas en los 06 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.
5. Que, no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la presente oferta y que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y/o con trabajadores contratados en los últimos dos años
- 6.- Que garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Los Lagos en relación con esta propuesta.
- 7.- Que la persona Natural o Jurídica que representa, no tiene entre sus socios a una o más personas que presten servicios a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación se igual o superior al 50 % del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que además, presten servicios a la Municipalidad de Los Lagos. Declara además que ninguno de sus socios tiene vínculo familiar o patrimonial con funcionarios de la Municipalidad de Los Lagos, que haga presumir la falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LOS LAGOS, ____ DE _____ DEL 201__

ANEXO N° 3

Página
14



NÓMINA DE OBRAS

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

OFERENTE :

OBRA	INSTITUCIÓN CONTRATANTE	MONTO (\$)	SUPERF. CONST.	PLAZO	FECHA RECEPCIÓN	FONO REFERENCI A

_____ **FIRMA OFERENTE**

FECHA, _____

Este Formato se puede transcribir, sin omitir datos, la información indicada corresponde a obras ejecutadas de acuerdo a lo indicado en las bases y se deben respaldar con documentos formales y verificables que indiquen ejecución de partidas, m2 y monto, éstos últimos como requisito para validar información en la aplicación del criterio de evaluación experiencia.

ANEXO N° 4





NOMBRE PROYECTO	
NOMBRE EMPRESA OFERENTE	
NOMBRE REPRESENTANTE EMPRESA	

El representante legal del proponente que suscribe certifica que el valor total de las ofertas y el plazo de ejecución del proyecto antes señalado, son los consignados a continuación:

PLAZO EJEC. (DIAS CORRIDOS) Ver nota 1	Mano de Obra total a contratar Cantidad	Mano de obra LOCAL a contratar	Valor Total Neto \$	Valor Total con IVA \$

En el caso que incorpore mano de obra local género femenino deberá indicar el número

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

LOS LAGOS, _____ DE _____ DE 201_____

Nota 1. El plazo ofertado no podrá ser inferior al 90% del plazo requerido en las respectivas bases. Causal de eliminación de la oferta.

